



### ACUERDO No. 467-2015 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

-I-

Que es atribución del Tribunal Supremo Electoral, convocar y organizar los procesos electorales, así como declarar la validez de las elecciones y hacer las adjudicaciones de los cargos de elección popular que corresponden;

#### **CONSIDERANDO:**

-11-

Que este Tribunal, mediante Decreto Número 1-2015 de fecha dos de mayo del presente año, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República a Elecciones Generales, que comprenden las de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional, corporaciones municipales integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, las que se verificaron el seis de septiembre del año en curso;

#### **CONSIDERANDO:**

-III-

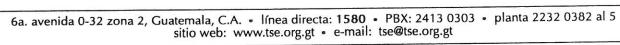
Que habiéndose llevado a cabo las audiencias de revisión de escrutinios establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que al Tribunal Supremo Electoral, le compete resolver en única instancia la elección de Diputados al Congreso de la República, dictando un acuerdo por cada elección de Diputados por Distrito Electoral y uno por Lista Nacional, pronunciándose en primer término, sobre nulidades de votación, si las hubiere, declarando la validez de la elección, la adjudicación de los cargos de los candidatos electos y la expedición de credenciales;

#### **CONSIDERANDO:**

-IV

Que al tener a la vista la documentación electoral correspondiente al **DISTRITO CENTRAL** y observándose de la misma, que los resultados electorales obtenidos por los partidos políticos en esta jurisdicción son los siguientes:

<u>ORGANIZACIONES POLÍTICAS</u>	<u>VOTOS VALIDOS</u>
ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG) PARTIDO POLÍTICO VISIÓN CON VALORES (VIVA) FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACIÓN) COALICIÓN COMPROMISO, RENOVACIÓN Y ORDEN PARTIDO UNIONISTA (CREO-UNIONISTA) TODOS FUERZA PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN) CONVERGENCIA	90,635 60,216 50,394 45,228 40,063 29,824 26,989 25,490
00117 21021	











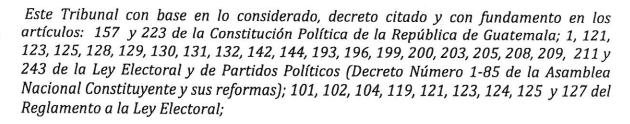


UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE) LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA (LIDER)	20,993
MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ (WINAQ)	17,552 12,891
UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA-MAÍZ (URNG-MÍIZ)	12,122
UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL (UCN) PARTIDO REPUBLICANO INSTITUCIONAL (PRI)	11,589 8,943
MOVIMIENTO NUEVA REPÚBLICA (MNR)	7,419
MOVIMIENTO REFORMADOR (MR) PARTIDO PATRIOTA (PP)	4,830 3,825
CORAZÓN NUEVA NACIÓN (CNN)	1,947



Y siendo que del análisis de la documentación que señala la ley, se extrae que no existen nulidades pendientes de resolver, es procedente declarar la validez de la elección de Diputados al Congreso de la República por el **DISTRITO CENTRAL**;

#### **POR TANTO:**





#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.:** Declarar la validez de la elección de Diputados al Congreso de la República, correspondiente al **DISTRITO CENTRAL**, conforme los datos consignados en el numeral IV de la parte considerativa de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2º.: Adjudicar conforme el cuadro analítico adjunto, los cargos de Diputados al Congreso de la República por el DISTRITO CENTRAL, a los siguientes ciudadanos:

#### ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG)

LUIS PEDRO ALVAREZ MORALES DORIAN DELFINO TARACENA GODINEZ ERICK RENÉ LAINFIESTA CÁCERES

#### PARTIDO POLÍTICO VISIÓN CON VALORES (VIVA)

MARIA EUGENIA TABUSH PASCUAL DE SANCHEZ LUIS ENRIQUE HERNANDEZ AZMITIA

#### FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACIÓN)

JAVIER ALFONSO HERNANDEZ OVALLE





## Tribunal Supremo Electoral

#### <u>COALICIÓN COMPROMISO, RENOVACIÓN Y ORDEN</u> <u>UNIONISTA (CREO-UNIONISTA)</u>

SELVIN BOANERGES GARCIA VELASQUEZ

#### **TODOS**

RONALD ESTUARDO ARANGO ORDOÑEZ

#### **FUERZA**

RAUL ROMERO SEGURA

#### PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)

MANUEL EDUARDO CONDE ORELLANA

#### **CONVERGENCIA**

ALVARO ADOLFO VELASQUEZ

**ARTÍCULO 3º.:** Facultar al Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para que extienda las credenciales correspondientes a favor de los ciudadanos arriba identificados.

**ARTÍCULO 4º.:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el diario oficial.

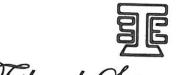
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pjneda Ram Magistrado Presidente

Lic. Jul<del>io R</del>éné Solórza<del>no Barrio</del>s Magistrado Vocal I Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz Magistrado Vocal II





# Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

gailar Elizardi gistrado Vocal N

ANTE MÍ:

CRETARIA GENERAL Secretario General



# ELECCIONES GENERALES Y A PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2015 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL **DIPUTADOS POR DISTRITO**

**0 DISTRITO CENTRAL** 

ADIIIDICACIONER ESCAÑOS POR ORG. TOTAL VO'SIGI TOTAL DE VOTOS

SIGLAS PARTIDO

CREO-UNIONISTA

FCN NACIÓN

CONVERGENCIA

FUERZA

PAN

TODOS

JRNG MAIZ

NCN

MNR

WINAQ

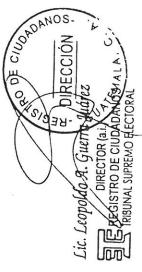
LIDER

UNE

494258

**EMITIDOS** 

BLANCOS NULOS



MANUEL EDUARDO CONDE ORELLANA

CONVERGENCIA

Diputado Distrital 11

2815006

381187

ALVARO ADOLFO VELASQUEZ

